

artadeeasclanado
mayor de castilla

Sacrae conque V^a S. Nudo al servizio de suya e la
Colonia con que se apresio el año pasado en la pion
al suceder los medios posibles para sacarle gente de
esta Pue y nodar la posiblidad a V^a S. Gobernador de
que estara apretado y obligado a mandar detener para a
que no fuese sacado de su buenos basales condicione V^a.
Para las ocasiones de este año y si me creyguero de amparo V^a.
considere que cabrera que sea con su mía desaparecer
el preso de la celda de demarcó que se acuerde termino
y para concretar se amparara a V^a. S. M. el presidente particular
y con quanto sea numero locas concretaria a V^a. que
en su suya sera que se conozca la lengua, o cosa que se
mire. Puedo asomar que se han suficiente rados y segur
que con mi caballo se saca de la cima alto que segun se con
sulta en que V^a S. B. en su capitan maitín no arroso que era
el más en mucha de la buena relación que se tuvo con su persona
quedando a V^a. como seco deposito de su amparo a
25 de Junio 1602 el clero de la ciudad de la capital.

A la una de cada consulamiento

